

## **CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA SERVICIOS DE LUDOTECA INFANTIL EN PRADOLLANO**

Cetursa Sierra Nevada, S.A. considera un objetivo estratégico contar con servicios de ludoteca infantil que den cobertura a las necesidades de nuestros clientes para el cuidado y diversión de los más pequeños en la Urbanización de Pradollano. Disponer de dichos servicios es también socialmente beneficioso para residentes permanentes o temporales en la Estación y para los propios trabajadores de Cetursa y de sus empresas vinculadas.

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El motivo de esta licitación es el El objeto del contrato es el arrendamiento del local, propiedad de Cetursa, S.A., en que se deberá prestar el servicio de Ludoteca Infantil en Pradollano, en el nivel -1 del aparcamiento del Plan Especial PS-8 de Sierra Nevada.

Dicho servicio, tendrá también por objeto atender el funcionamiento de la ludoteca mediante el establecimiento de actividades lúdicas y creativas dirigidas a la población infantil, garantizando un servicio de guardia y custodia de los menores de entre 4 meses y 8 años.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA E INSTALACIONES**

El local se encuentra ubicado en el nivel -1 del aparcamiento del Plan Especial PS-8 de Sierra Nevada, con acceso por su Linder Sur y cuenta con una superficie construida de 161 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: vestíbulo de acceso, sala de estar, aseos-vestidor, dos dormitorios, cocina, despensa y aseo.

### **3. REQUISITOS Y CONDICIONES OBLIGATORIAS (ADICIONALES A LAS INCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES)**

- A. El servicio de ludoteca ha de prestarse obligatoriamente durante toda la temporada de esquí, desde su fecha de apertura hasta el cierre de la Estación, incluidos domingos y festivos, pudiendo extenderse a los meses de noviembre y mayo.
- B. El horario de apertura será al menos media hora antes de la apertura de los remontes para esquí diurno y finalizará al menos media hora después.
- C. Los principales servicios del Centro podrán ser incluidos por Cetursa Sierra Nevada, S.A. en su Centro de Comercio, si así lo estima conveniente, para su comercialización individualmente o integrados en paquetes. Por la comercialización de cada uno de dichos servicios se liquidará mensualmente la comisión del 20 % habitual en la intermediación mayorista, todo ello sin

perjuicio de la comercialización directa, online o a través de terceros que decida el arrendatario.

- D. Los interesados adjudicatarios se comprometen a mantener el local abierto y con una o más personas responsables en su interior durante todo el periodo que dure la temporada de esquí y durante el horario de apertura de remontes.
- E. Será de cuenta del arrendatario los gastos de los servicios que se le proporcionen, agua, electricidad, así como de todos los tributos que de ello se deriven y permisos, licencias que en su caso proceda, así como el mantenimiento del mismo durante la vigencia del contrato.
- F. Si por necesidades de reordenación, renovación o reforma de los edificios o área donde se encuentran el local, CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., necesitara disponer del mismo, se proporcionará a los afectados otro local de similares características.

#### 4. PRECIO DE PARTIDA DE LA LICITACIÓN

- A) El precio de oferta mínimo para el arrendamiento de la Ludoteca, será de **6.670,00 €**, por temporada, más los impuestos correspondientes.

No podrán en ningún caso los licitadores bajar el precio de los arrendamientos, si bien podrán igualarlo u ofertar uno más alto.

El precio de partida para la licitación es el indicado para cada local más IVA por cada temporada de esquí (normalmente de noviembre a mayo), pagadero anualmente en seis pagos (de diciembre a mayo), en los cinco primeros días de cada mes, no pudiendo los licitadores en ningún caso bajarlo, si bien podrán igualarlo u ofertar uno más alto.

Para el segundo y sucesivos años, incluidos los posibles de prórroga, el precio inicial se actualizará para cada nueva temporada de esquí con el IPC interanual.

Todos los suministros con los que cuenta el local (agua, luz, calefacción, etc.) serán por cuenta exclusiva del arrendatario, así como los gastos de su conservación y mantenimiento, y lo que ocasionen la reparación, sustitución y modificación, originados por el propio arrendatario y, siempre con el permiso previo de Cetursa.

Correrán a cargo del arrendatario todos los tributos que correspondan a la actividad, así como la tasa de basuras, etc.

#### 5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN

Las propuestas presentadas por los licitadores que deseen tomar parte en el concurso, constarán de los **sobres** que a continuación se indican, y cada uno de ellos deberá

- a) Numerar el sobre con la titulación indicada al respecto para cada sobre en las CONDICIONES PARTICULARES.
- b) Firmarlo en el anverso por el licitador o persona que lo represente, con el nombre, apellidos y DNI de quien firma la propuesta y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.
- c) Indicación del concurso al que se concurre.

A la recepción de cada sobre en las oficinas de CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., se hará constar en cada uno de ellos la fecha y hora de recepción y firma e identificación de la persona de Cetursa que los recibe.

### **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Toda la documentación indicada en las CONDICIONES GENERALES:

- **DNI o documento que lo sustituya**
- **Escrito de representación, si se actúa como representante**
- **Anexos I y II**
- **Documentación de Unión Temporal, en su caso**
- **Copia compulsada de la Póliza de Seguros y Responsabilidad Civil**
- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**

Debe prestarse el máximo cuidado y atención para no incluir en este sobre ninguna de los documentos o certificados que deben ir exclusivamente en el otro sobre y para sí incluir toda la documentación indicada en las CONDICIONES GENERALES.

### **SOBRE 2: OFERTA DEL LICITADOR EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (Valoración hasta 100 puntos)**

- **Anexo III y documentación de respaldo**

Con un máximo de 100 puntos, la oferta ganadora por su mejor relación calidad-precio será la que obtenga mejor puntuación repartida como sigue:

#### **A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Valoración hasta 51 puntos).**

Con el fin de valorar la calidad de las propuestas, se usará el siguiente baremo de puntuación, hasta un máximo de 51 puntos:

La mejor puntuación, (51 puntos), corresponde a la oferta más alta (MOF).

A los efectos de la valoración económica, se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 51 \times (\text{Of} / \text{MOF})$$

Siendo:

- Of = Importe anual de la oferta analizada (excluido IVA)
- MOF = Importe total de la Mejor oferta (excluido IVA)

B) **SERVICIOS:** (Valoración máxima de hasta 24 puntos):

Se valorarán los siguientes servicios con un máximo de 3 puntos por servicio que se comprometa a prestar.

- Servicio de comedor
- Servicio especial de cuidado de bebés de 4 a 12 meses.
- Servicio de inicio en el esquí con recogida y entrega en el centro
- Servicio de canguro 24 horas
- Servicio canguro nocturno
- Horarios especiales para eventos
- Actividades por los exteriores del centro (Mirlo Blanco, Borreguiles...)
- Programas para personas con discapacidad

C) **EXPERIENCIA** en el sector de Ludoteca (puntuación máxima de 25 puntos):

Acreditar documentalmente experiencia en Dirección y Gestión en el sector de Ludotecas en edades comprendidas entre 0 y 8 años en Centros Turísticos. Hasta 25 puntos (1 punto por cada año de experiencia con un máximo de 25)

**ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA SERVICIOS DE LUDOTECA INFANTIL EN PRADOLLANO**

**(SOBRE 1)**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
residencia en \_\_\_\_\_ provincia de

\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_

nº \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad

nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o, en nombre de la empresa

\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

que representa, al objeto de participar en la licitación para el arrendamiento del local o locales indicados en el encabezamiento declara bajo su personal responsabilidad:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
- Para el caso de empresas que liciten para servicios relacionados con los menores, que todo el personal al que corresponda la realización de las actividades objeto del contrato cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- En caso de ser empresa extranjera, que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Solvencia económica y financiera del licitador: Acreditación de volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, que debe ser al menos igual al importe de la licitación para cada ejercicio multiplicado por 3:
  - Volumen anual de negocios  $\geq$  Renta ofertada por arrendamiento x 3

- Volumen de negocios = \_\_\_\_\_ ≥ Renta Ofertada  
( \_\_\_\_\_ x 3) = \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.:

**ANEXO II - AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO  
ELECTRÓNICO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA SERVICIOS  
DE LUDOTECA INFANTIL EN PRADOLLANO**

**(SOBRE 1)**

Don / Doña ....., provisto de D.N.I. ....,  
en representación de la Empresa ....., con  
C.I.F..... y domicilio fiscal .....,  
al objeto de participar en la licitación para el arrendamiento del local o locales  
indicados en el encabezamiento, AUTORIZO A CETURSA a que las  
notificaciones que sean precisas efectuar en la **presente licitación, incluidos  
los recursos o reclamaciones en vía administrativa**, se hagan mediante  
correo electrónico a la siguiente y única dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_, dándose por notificado y surtiéndose todos  
los efectos previstos para ello.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente autorización  
en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.:

**ANEXO III - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS CUESTIONES  
EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS PARA EL  
ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA SERVICIOS DE LUDOTECA INFANTIL  
EN PRADOLLANO**

**(SOBRE 2)**

Don/Doña \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_ domiciliado para todos los actos de este procedimiento en la C/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al objeto de participar la licitación para el arrendamiento del local o locales indicados en el encabezamiento manifiesta lo siguiente:

Se comprometo, en nombre propio o en nombre de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas:

**A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Valoración hasta 51 puntos)**

Se **OFERTA** renta anual para la temporada invernal -de noviembre a mayo- de (Indique su oferta para uno, varios o todos lo locales, según desee):

**Importe Ofertado:** (en letra y número)  
\_\_\_\_\_ € ( \_\_\_\_\_ €), IVA

EXCLUIDO.

**B) SERVICIOS (Valoración hasta 24 puntos)**

Se valorarán los siguientes servicios con un máximo de 3 puntos por servicio que se comprometa a prestar. Marcar los servicios a los que se compromete:

- Servicio de comedor
- Servicio especial de cuidado de bebés de 4 a 12 meses.
- Servicio de inicio en el esquí con recogida y entrega en el centro
- Servicio de canguro 24 horas

- Servicio canguro nocturno
- Horarios especiales para eventos
- Actividades por los exteriores del centro (Mirlo Blanco, Borreguiles...)
- Programas para personas con discapacidad

Número de servicios \_\_\_\_\_ X 3 puntos = \_\_\_\_\_

C) **EXPERIENCIA** en el sector de Ludoteca (puntuación máxima de 25 puntos):

Acreditar documentalmente experiencia en Dirección y Gestión en el sector de Ludotecas en edades comprendidas entre 0 y 8 años en Centros Turísticos. Hasta 25 puntos (1 punto por cada año de experiencia con un máximo de 25)

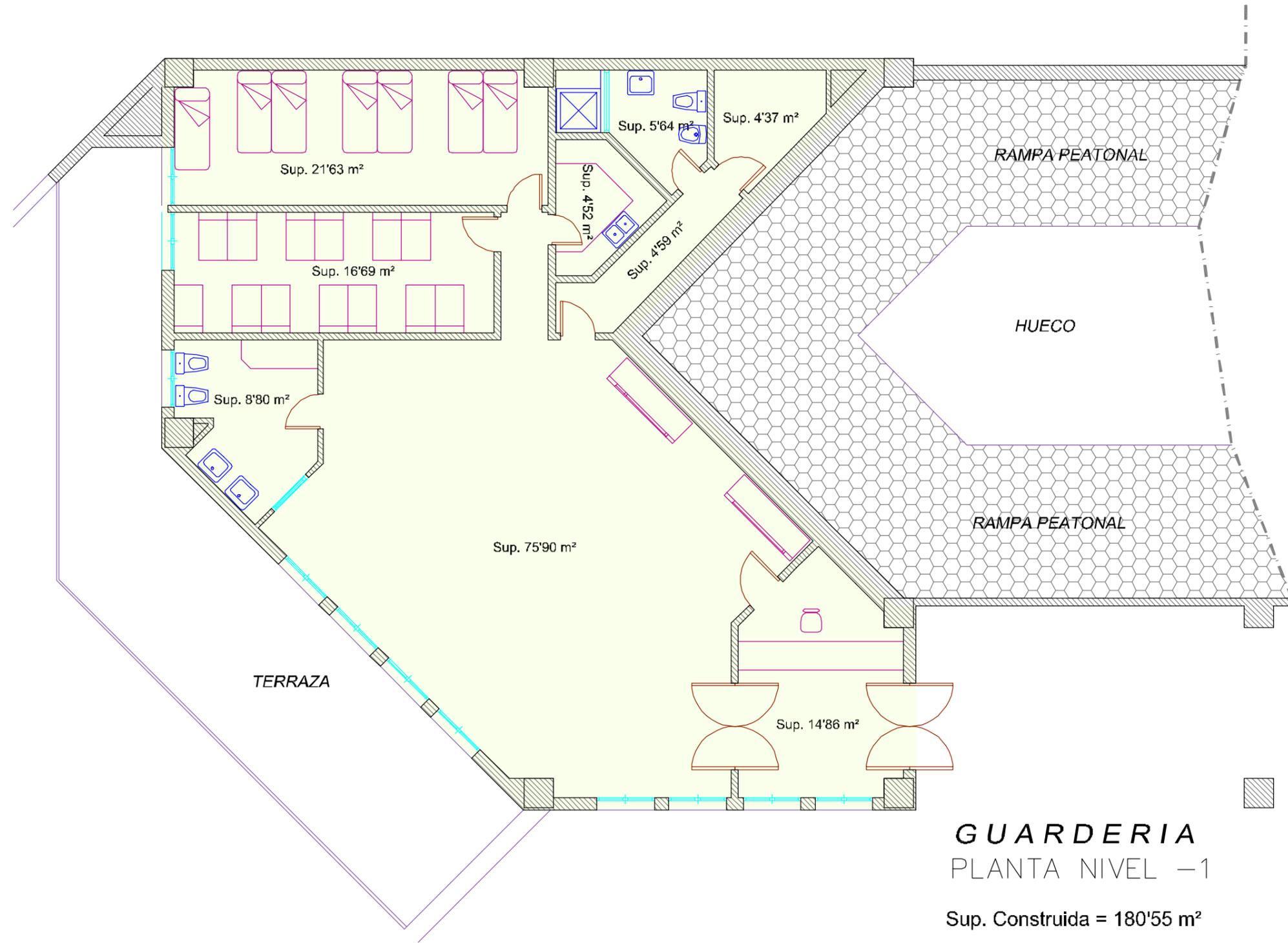
Número de años de experiencia \_\_\_\_\_ X 1 punto = \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2019

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo. :

# LUDOTECA - GUARDERIA



**GUARDERIA**  
PLANTA NIVEL -1

Sup. Construida = 180'55 m<sup>2</sup>  
Sup. Util Total = 157'00 m<sup>2</sup>